



RESOLUCIÓN NÚMERO 000539 DEL 28 DE JUNIO 2024

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000378 del 27 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se promulgan los requisitos para la postulación de Entidades Territoriales a los XXIII Juegos Deportivos Nacionales, VII Juegos Para nacionales 2027 y los II Juegos Nacionales Juveniles 2028"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000378 del 27 de mayo de 2024 se promulgaron los requisitos para la postulación de Entidades Territoriales a los XXIII Juegos Deportivos Nacionales, los VII Juegos Para nacionales 2027 y los II Juegos Nacionales Juveniles 2028.

Que lo anterior se hace necesario para contar con sedes idóneas para la realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales 2027, los VII Juegos Paranacionales 2027 y los II Juegos Nacionales Juveniles 2028, motivo por el cual, los distintos entes territoriales tendrán la facultad de postularse para albergar las respectivas competiciones, en el marco de los señalados Juegos.

Que en el artículo 13 de la Resolución No. 000378 del 27 de mayo de 2024 se establece la "(...) **PARÁGRAFO 1. COMPROMISOS.** *La realización de unas justas deportivas, como los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, representan para el país un gran reto económico, logístico y organizativo, en cabeza de los gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, quienes deben garantizar servicios a los atletas, entrenadores, jueces, directivos, invitados, medios de comunicación y voluntarios, entre otros. Los Departamentos, que aspiren a celebrar los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, deberán manifestar por escrito al Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Deporte, a más tardar el 2 de Julio de 2024, su aspiración de fungir como sede, para albergar los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Para nacionales en el año 2027, ofreciendo en forma detallada el Dossier, con los requisitos aquí planteados, lo cual surtirá calificación por parte del Ministerio del Deporte, de la siguiente manera:*

Actividad	Órgano Responsable	Fecha de Corte y lugar de recepción del requisito
<i>Entrega del Dossier de candidaturas, con carta de mandatarios locales.</i>	<i>Organismo Deportivo Departamental o Distrital, en representación de su territorio y los municipios que albergarán el evento.</i>	<i>2 de Julio de 2024. Ministerio del Deporte, Avenida 68 No. 55-65 ventanilla única de radicación.</i>

<i>Sustentación del Dossier de candidatura.</i>	<i>Gobernador y alcaldes de la sede que presenta la propuesta.</i>	<i>9 de Julio de 2024. Ministerio del Deporte Avenida 68 No. 55-65 Auditorio.</i>
<i>Evaluación in situ, comisión Ministerio del Deporte.</i>	<i>Ministerio del Deporte y Comité de Candidatura Local.</i>	<i>11 al 26 de Julio de 2024. Municipios sede (lugar de encuentro a acordar).</i>
<i>Calificación definitiva de resultados.</i>	<i>Ministerio del Deporte.</i>	<i>27 a 31 de Julio de 2024.</i>
<i>Evento de entrega de la sede.</i>	<i>Presidencia de la República.</i>	<i>15 de agosto de 2024</i>

Que en el artículo 19 de la Resolución No. 000378 del 27 de mayo de 2024 se establece la "(...) **RECEPCIÓN, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El documento con la información solicitada deberá radicarse en la Sede Principal del Ministerio del Deporte, dirigido al(a) ministro(a) del Deporte, en el lugar de recepción de correspondencia, ubicado en la Av. Carrera 68 # 55-65, taquilla de Recepción, de la ciudad de Bogotá D.C., o a través de los canales de atención y servicio a la ciudadanía dispuestos por el Ministerio, a más tardar a las 16:00 horas (4:00 p.m.) del día 2 de Julio de 2024. (...)".

Que la Federación Nacional de Departamentos -FND-, mediante escrito con radicado No. S2024003066 de fecha 2024-06-20, solicitó la extensión del plazo para que los departamentos se postulen como sede de los XXIII Juegos Nacionales 2027, los VII Juegos Paranales 2027 y los II Juegos Nacionales Juveniles 2028, manifestando que "(...) En cumplimiento de este objetivo misional y en el marco de la cumbre de gobernadores llevada a cabo el pasado 13 y 14 de junio en la ciudad de Montería, los gobernadores por unanimidad acordaron solicitarle una extensión en el plazo para la presentación de las postulaciones a ser sede de los XXIII Juegos Nacionales, VII Juegos Para Nacionales 2027 y los II Juegos Nacionales Juveniles 2028. Lo anterior teniendo en cuenta la importancia que tiene para los territorios el desarrollo de estos eventos que no solo promueven el deporte sino que impulsan el turismo, dinamizan la economía y visibilizan la riqueza de nuestras regiones. Así las cosas, le solicitamos evaluar la posibilidad de extender por un mes el plazo contenido en la resolución 378 del 27 de mayo de 2024 que inicialmente estaba hasta el 2 de julio, para el 2 de agosto de 2024. (...)".

Que una vez analizada la solicitud presentada por la Federación Nacional de Departamentos -FND-, el Ministerio del Deporte, en cabeza de la Señora Ministra Luz Cristina López Trejos, determina la viabilidad de la solicitud y, por lo tanto, considera oportuno ampliar el plazo para la radicación de las propuestas para la postulación de Entidades Territoriales a los XXIII Juegos Deportivos Nacionales, los VII Juegos Paranales 2027 y los II Juegos Nacionales Juveniles 2028, por una semana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Ministra del Deporte

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR PARCIALMENTE EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN No 000378 del 27 de mayo de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1. COMPROMISOS. La realización de unas justas deportivas, como los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, representan para el país un gran reto económico, logístico y organizativo, en cabeza de los gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, quienes deben garantizar servicios a los atletas, entrenadores, jueces, directivos, invitados, medios de comunicación y voluntarios, entre otros.

Los Departamentos, que aspiren a celebrar los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, deberán manifestar por escrito al Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Deporte, a más tardar el **8 de julio de 2024**, su aspiración de fungir como sede, para albergar los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Para nacionales en el año 2027, ofreciendo en forma detallada el Dossier, con los requisitos aquí planteados, lo cual surtirá calificación por parte del Ministerio del Deporte, de la siguiente manera:

<i>Actividad</i>	<i>Órgano Responsable</i>	<i>Fecha de Corte y lugar de recepción del requisito</i>
<i>Entrega del Dossier de candidaturas, con carta de mandatarios locales.</i>	<i>Organismo Deportivo Departamental o Distrital, en representación de su territorio y los municipios que albergarán el evento.</i>	8 de julio de 2024. <i>Ministerio del Deporte, Avenida 68 No. 55-65 ventanilla única de radicación.</i>
<i>Sustentación del Dossier de candidatura.</i>	<i>Gobernador y alcaldes de la sede que presenta la propuesta.</i>	15 de julio de 2024. <i>Ministerio del Deporte Avenida 68 No. 55-65 Auditorio.</i>
<i>Evaluación in situ, comisión Ministerio del Deporte.</i>	<i>Ministerio del Deporte y Comité de Candidatura Local.</i>	18 de julio de 2024 al 2 de agosto de 2024. <i>Municipios sede (lugar de encuentro a acordar).</i>
<i>Calificación definitiva de resultados.</i>	<i>Ministerio del Deporte.</i>	3 al 9 de agosto de 2024.
<i>Evento de entrega de la sede.</i>	<i>Presidencia de la República.</i>	23 de agosto de 2024.

Artículo 2. MODIFICAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN No 000378 del 27 de mayo de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19. RECEPCIÓN, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El documento con la información solicitada deberá radicarse en la Sede Principal del Ministerio del Deporte, dirigido al(a) ministro(a) del Deporte, en el lugar de recepción de correspondencia, ubicado en la Av.

Carrera 68 # 55-65, taquilla de Recepción, de la ciudad de Bogotá D.C., o a través de los canales de atención y servicio a la ciudadanía dispuestos por el Ministerio, a más tardar a las 16:00 horas (4:00 p.m.) del día **8 de julio de 2024**.

Las propuestas recibidas, en los términos establecidos en el presente acto administrativo, serán evaluadas, en primera instancia, por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, a través del Grupo Interno de Trabajo - GIT- Juegos y Eventos Deportivos, del Ministerio del Deporte, quien emitirá el concepto inicial habilitante, hacia la segunda etapa de sustentación de las propuestas, la cual sucederá el **15 de julio de 2024** a partir de las 09:00 horas (9:00 a.m.), en el Auditorio del Ministerio del Deporte, a la cual podrá acudir la comitiva respectiva de las entidades territoriales postulantes, presididos por los Gobernadores y Alcaldes de la sede y subseces postuladas, los Directores de los organismos deportivos departamentales, distritales y municipales de deporte, y los equipos técnicos que apoyen el sustento de la propuesta, hasta un máximo de treinta (30) personas por comitiva.

El proceso de sustentación y verificación lo adelantará la Comisión de Verificación, que se constituirá tal y como aparece en el siguiente artículo del presente acto administrativo."

Artículo 3. Mantener incólume el contenido y los demás artículos de la Resolución No. 000378 del 27 de mayo de 2024 de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2024.

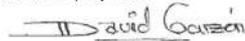
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS

MINISTRA DEL DEPORTE

Revisó y aprobó:



Luis David Garzón Chaves
Secretario General
Secretaría General

Revisó:



Javier Hernando Salinas Vargas
Jefe (E)
Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó:



Guillermo Alberto Montaña López
Director
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Revisó:



Alix Adriana Lozano Rondón
Abogada contratista
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Revisó y aprobó:



Luis Carlos Buitrago Echeverri
Coordinador
GIT Juegos y Eventos Deportivos

Proyectó:



Yesid Hernando Cabuya Ortiz
Profesional Especializado
GIT Juegos y Eventos Deportivos